

# Política de Proyección Social



**UniCatólica del Sur**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR





Fundación  
Universitaria  
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015  
Ministerio de Educación Nacional  
Nit: 900.901.398-7

**ACUERDO No. 018  
(11 agosto 2021)**

Por medio del cual se aprueba la Política de Proyección Social en la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Superior, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de Colombia, artículo 27 manifiesta que: “el Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”, y el artículo 67 plasma que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”.

Que, la Ley 1740 de 2014 "Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", tiene como fin, velar por la calidad del servicio educativo mediante el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, para garantizar la calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación ética, intelectual y física de los educandos y la adecuada prestación del servicio.

Que, en el Decreto 1330 de 2019 en su artículo 2.5.3.2.3.2.4 menciona que el contenido curricular del programa debe contar con un componente de interacción el cual se refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse, Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo una segunda lengua.

Que, en el Decreto 1330 de 2019, artículo 2.5.3.2.3.2.7, establece la relación con el sector externo estipulando que “ La institución deberá establecer para programas, mecanismos y estrategias para



Fundación  
Universitaria  
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre / 2015  
Ministerio de Educación Nacional  
Nit: 900.901.398-7

lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural su contexto”.

Que, el Proyecto Educativo Institucional resignificado y actualizado mediante el Acuerdo No 004 del 24 de marzo 2021, establece que la misión de la Fundación Universitaria Católica del Sur es: “una Institución de Educación Superior fundada por la Diócesis de Pasto, orientada a la formación de la persona humana con los valores del Evangelio y con los principios del Desarrollo Humano Integral Sostenible. Promueve la búsqueda de la Verdad mediante la construcción del saber, la interacción social, la innovación y la investigación, para responder los desafíos de la sociedad contemporánea”.

Que, uno de los objetivos institucionales incluidos en el Proyecto Educativo Institucional es: “Aportar a la construcción del tejido social, a través de la interacción con la comunidad para la búsqueda de la justicia y la paz.”.

Que, la Fundación Universitaria Católica del Sur, en cumplimiento a la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación, da prioridad a la proyección social.

Que, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur consagra como función del Consejo Superior el definir las políticas académicas, administrativas y la planeación de la Institución.

Que, en sesión del Consejo Superior del día 11 de agosto de 2021, decide la aprobación de la Política de Proyección Social.

En mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la Política de Proyección Social de la Fundación Universitaria Católica del Sur, documento que forma parte integral del presente acuerdo.



Fundación  
Universitaria  
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre / 2015  
Ministerio de Educación Nacional  
Nit: 900.901.398-7

**SEGUNDO. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

  
+ Monseñor **JUAN CARLOS CARDENAS TORO**  
Presidente Consejo Superior

  
**DARWIN HERRERA BENAVIDES**  
Secretario General

## **POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL**

### **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR**

#### **Consejo Superior**

Mons. Juan Carlos Cárdenas Toro  
**Presidente**

Dra. Emma Guerra Nieto

Dra. Doris Sarasty Rodríguez

Dr. Gerardo León Guerrero Vinueza

Dr. Hernán Caicedo Bustos

Pbro. Carlos Santander Villarreal

Pbro. Germán Rosero Arce

#### **Representantes Docentes a Consejos**

Mg. Jimena Alexandra Ortega Ordoñez  
**Representante a Consejo Académico**

Mg. Héctor Julio Villota Oviedo  
**Representante a Consejo Directivo**

Esp. Oswaldo Fabian Sotto Pabón  
**Representante a Comité Curricular**

#### **Representantes Estudiantiles a Consejos**

Jessica Eliana Díaz López  
**Representante a Consejo Académico**

Daniela Alejandra Narváez Moncayo  
**Representante a Consejo Académico**

Karol Elizabeth Minayo Quiñonez  
**Representante a Comité Curricular**

#### **Comité Rectoral**

Mg. Sonia María Gómez Erazo  
**Rectora**

PhD. Gerson Eraso Arciniegas  
**Vicerrector Académico y de Extensión**

Mg. Víctor Iván Acosta Rodríguez  
**Vicerrector Administrativo y Financiero**

Pbro. Jamer Adrián Bravo Díaz  
**Vicerrector de Proyección Social y Bienestar**

Mg. Miriam Ruby Gamboa Coral  
**Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional**

Esp. María Antonia Cabrera Insuasty  
**Asesora de Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad**

Ing. Oswaldo Ernesto Ruiz Quintero  
**Asesor Sistemas de Información y Comunicación**

Pbro. Alexander Guillermo Ortega Rojas  
**Capellán y Coordinador del CAT**

#### **Elaborado por:**

Equipo de Pastoral y Bienestar

Agosto 11 de 2021

**TABLA DE CONTENIDO**

**PRESENTACIÓN** ..... 7

**1. ANTECEDENTES TEÓRICOS** ..... 9

**2. PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR**..... 10

**3. MARCO LEGAL** ..... 11

**3.1.REFERENTES INTERNACIONALES**..... 11

**3.2.NORMATIVIDAD NACIONAL** ..... 11

**3.3.NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL**..... 14

**4. OBJETIVOS** ..... 15

**4.1.OBJETIVO GENERAL**..... 15

**4.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS**..... 15

**5. PRINCIPIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL** ..... 16

**6. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN** ..... 16

**6.1.DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** ..... 16

**6.2.DESARROLLO ECONÓMICO** ..... 17

**6.3.DESARROLLO AMBIENTAL Y CUIDADO DE LA CASA COMÚN** ..... 17

**6.4.EVANGELIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO**..... 17

**7. ESTRATEGIAS DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR**..... 18

**7.1.PRÁCTICA INSTITUCIONAL** ..... 18

**7.2.PRÁCTICA COMUNITARIA** ..... 18

**7.3.INVESTIGACIÓN**..... 18

**7.4.VOLUNTARIADO** ..... 18

**7.5.INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO** ..... 19

**7.7.PROYECTOS**..... 19

**7.8.ASESORÍAS**..... 19

**7.9.TRABAJOS DE AULA** ..... 19

**7.10. CÁTEDRA ABIERTA**..... 20

**8. ACTORES QUE PARTICIPAN EN PROYECCIÓN SOCIAL**..... 20

**8.1.FORMA DE PARTICIPACIÓN** ..... 20

**8.2.COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL**..... 20

|             |  |    |
|-------------|--|----|
| <b>9.</b>   | <b>IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA Y RECOMENDACIONES DE ACTUALIZACIÓN.</b> | 22 |
| <b>9.1.</b> | <b>COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA.</b>                    | 22 |
| <b>9.2.</b> | <b>FINANCIACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL.</b>                             | 22 |
| <b>10.</b>  | <b>SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL</b> | 23 |
| <b>11.</b>  | <b>ALIADOS ESTRATEGICOS</b>  | 23 |

## PRESENTACIÓN

La UNICATÓLICA DEL SUR, en el marco del desarrollo de las políticas consagradas en el Estatuto General y en el Proyecto Educativo Institucional, presenta el desarrollo de la Política de Proyección Social, bajo la cual, junto con la docencia, la investigación, extensión y bienestar busca generar aquella sinergia que permita promover la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la justicia social y la paz. En ese sentido, a través suyo se propicia el intercambio y acercamiento con el entorno, conjugando sus necesidades y demandas con la gestión del conocimiento para contribuir e impactar positivamente al desarrollo humano integral sostenible.

La Institución resalta la importancia de la función sustantiva, que debe hacer una lectura rigurosa de las necesidades del entorno, proyectar sus saberes y ofrecer soluciones a las problemáticas específicas de nuestro país y región, en una interacción de doble vía, que enriquezca a la Unicatólica del Sur y a la sociedad en general.

Así las cosas, la Fundación Universitaria Católica del Sur responde a las necesidades y problemáticas, al encontrarse en una región que presenta situaciones de marginación, pobreza, corrupción, desigualdad social, las consecuencias del narcotráfico, el deterioro ecológico y ambiental que han desencadenado situaciones que interrumpen o relentizan el desarrollo y crecimiento del mismo. Ante esta dinámica se hace urgente la intervención de la educación superior que debe proponer estrategias que aporten a recomponer la confianza y el tejido social en las comunidades.

La UNICATÓLICA DEL SUR desde el PEI declara su compromiso con el desarrollo humano integral sostenible que parte de su identidad institucional y de ahí que la Proyección Social se convierta en un eje fundamental y transversal a los diferentes procesos institucionales, facilitando el flujo continuo de conocimientos compartidos entre la Institución y la sociedad.

Desde esta perspectiva la Proyección Social se presenta como un desafío, pues supone un compromiso más allá de las diferentes acciones con la sociedad. Es la gestión de los impactos y efectos colaterales que genera la organización, haciendo partícipes a toda la comunidad académica de la UNICATÓLICA DEL SUR y a la Diócesis de Pasto como Fundadora de la Institución, para aportar a la transformación de una sociedad más ética, equitativa, y sensible ante las realidades humanas.

Ahora bien, la UNICATÓLICA DEL SUR entiende la “proyección social como una función sustantiva que interpreta, articula y gestiona las relaciones entre la Universidad y su entorno, con el propósito de potenciar su pertinencia y propuesta académica, reflejar su identidad ante la sociedad y aportar a la construcción integral del país” (PEI, 2021). En este sentido se pretende que las acciones de Proyección Social impacten de manera positiva los procesos académicos y de investigación, propiciando así una interacción de beneficio mutuo. Desde esta dinámica la proyección social se mantendrá íntimamente enlazada con la docencia, la investigación, la extensión y los procesos de pastoral y bienestar, lo cual supone una interacción con el medio y una puesta al servicio del contexto y de la comunidad y de los servicios y productos que se derivan de su permanente actuar. Vale la pena destacar que no se podrá citar el concepto de Proyección Social, sin tener una connotación inmediata con los sujetos que intervienen en la misma: comunidad académica, sector productivo e instituciones diversas.

Desde el enfoque del “Desarrollo Humano Integral y Sostenible” declarado por la Institución, la sostenibilidad estará vinculada directamente con la intención de la UNICATÓLICA DEL SUR de asumir la responsabilidad social, ambiental y la humanización en la educación como pilares para trascender en los ambientes internos y externos de la Institución a partir de una educación histórica, consciente, sensible, flexible basada en principios de correspondencia histórico contextual, educación abierta e integradora, pero además una educación crítica (Cruz y Henríquez 2018).

La UNICATOLICA DEL SUR se transforma de manera permanente, no solo desde las aulas sino a partir de la gran experiencia y experticia de sus aliados estratégicos en ciencias humanas, sociales y de la salud permitiendo a la comunidad académica potenciar habilidades, conocimientos, destrezas, así como dar apertura a nuevos horizontes. De tal manera que la relación existente entre la Institución y su entorno proporcionará nuevas maneras de interpretar y comprender otras realidades, que, gracias a la Proyección Social, legitiman la inclusión y puesta en marcha del proyecto educativo.

Finalmente, los graduados de la Fundación Universitaria Católica del Sur son profesionales con educación de contexto, se puede identificar en ellos su vocación de compromiso social que responde a una universidad abierta o de tercera misión, que se traduce en la búsqueda permanente de la relación de la universidad con el mundo exterior no académico: empresa, estado, comunidad y la sociedad en general.

## 1. ANTECEDENTES TEÓRICOS

El contexto global contemporáneo se mueve entre diversas problemáticas que afectan significativamente el bienestar social, ejemplo de ello son la permanencia de condiciones de pobreza, el aumento del desempleo, la crisis política, el inminente cambio climático, la competencia por los recursos naturales, los obstáculos ante la democracia, la vulneración de los derechos humanos, la desbordada migración, la creciente desigualdad, entre otros temas que dificultan la generación de garantías suficientes para que las personas gocen de paz y prosperidad.

De ahí que, en miras de lograr el anhelado desarrollo sostenible, se configura la Agenda 2030 la cual se establece como una "hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central" (CEPAL, 2015).

Además, de esta meta general, dentro de la Agenda 2030 surgen los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considerados como el llamado universal a la adopción de medidas que permitan poner fin a las problemáticas anteriormente enunciadas; se espera que siendo de interés mundial diferentes entidades públicas y privadas aborden los problemas más urgentes y aporten al cambio esperado, propiciando procesos de colaboración interinstitucional e intersectorial que integren las dimensiones sociales, económicas, culturales y ambientales, con el fin de mejorar la calidad de vida de manera sostenible para las generaciones futuras.

La UNESCO ratifica la importancia de la educación dentro de la Agenda 2030 y resalta su papel preponderante para lograr cumplir con todos los ODS, ya que como se describe dentro de la Declaración de Incheon (2015), la educación a lo largo de la existencia, por supuesto cuando esta es inclusiva, equitativa, de calidad y pertinente, tiene el potencial de transformar vidas, comunidades y sociedades. Es allí donde surge la necesidad de que tanto los gobiernos como las instituciones educativas se vinculen y aúnen esfuerzos en pro de esta meta mundial.

El Estado colombiano ha determinado múltiples estrategias a través del CONPES 3918 para la implementación de los ODS, así como los planes de actuación para cada una de las metas establecidas. El Ministerio de Educación Nacional, dentro de su alcance, ha determinado lineamientos relacionados con los compromisos adquiridos en agendas internacionales y nacionales, así como las metas alineadas más relevantes en cuanto a educación, estas son: A) asegurar acceso igualitario de todos los hombres y mujeres a una formación superior de calidad, B) eliminar las disparidades de género en la educación, c) generar inclusión a personas en situación de vulnerabilidad y D) asegurar que todos los alumnos adquieran conocimientos teórico-prácticos para promover el desarrollo sostenible.

Frente a estas directrices, la Fundación Universitaria Católica del Sur, como institución de educación superior, tiene gran potencial e incidencia para responder a estos retos a través de iniciativas y proyectos a diferentes escalas, cuyas intervenciones resuelvan problemáticas reales y brinden acompañamiento desde los campos de experticia de la Institución. De esta manera, con el propósito de unirse a la solución de problemáticas globales y defender el cumplimiento de la función sustantiva, la Institución define su política de proyección social articulada a la identidad institucional y a la misión, como la herramienta a través de la cual la Institución comprende su relación con el entorno y con los diferentes actores con los que interactúa en el desarrollo de sus funciones sustantivas de investigación y formación.

## **2. PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR**

Esta labor inicia en la Diócesis de Pasto con su proceso pastoral (PRODIRE), donde resalta el Secretario Diocesano de la Pastoral Social y de ahí nace el Comité Parroquial de Pastoral Social (COPPAS) como estrategia que se encargan de apoyar la articulación entre las comunidades y las parroquias, de esta manera la caridad y la compasión por el otro se materializan a través de la responsabilidad social de la iglesia con su entorno.

Ahora bien, desde el corazón de la Fundación Universitaria Católica del Sur, haciendo eco a su misión institucional, la Institución asume un compromiso claro con la misión evangelizadora de la Iglesia en todas sus dimensiones, promoviendo la participación activa de trabajadores, docentes y estudiantes en la búsqueda del bien común a través de la pastoral social. De ahí, que la acción social de la Institución esta encarnada en la realidad concreta y encaminada a dar respuestas efectivas a las necesidades sentidas por la comunidad.

Así las cosas, la UNICATÓLICA DEL SUR entiende la proyección social como una función sustantiva que interpreta, articula y gestiona las relaciones entre la Universidad y su entorno, con el propósito de potenciar su pertinencia, reflejar su identidad ante la sociedad y aportar a la construcción integral del país.

Dicha función se sustenta en la promoción, visibilidad y operación de las fortalezas académicas e institucionales de la Institución, en relación con su aporte eficaz al desarrollo de la sociedad por medio de sus egresados, alianzas y convenios, servicios de asesorías y consultorías y programas de extensión, entre otros. Con el fin de hacer realidad este concepto, la UNICATÓLICA DEL SUR se compromete con el desarrollo de actividades académicas fundamentadas en el criterio de pertinencia con el país, la región y con la realidad mundial y a trabajar en conjunto con los sectores de la sociedad para mejorar la calidad de vida, la productividad y la competitividad en la región.

Por lo tanto, como otra alternativa estratégica del Proceso Diocesano, se puede afirmar que por el origen de la Fundación Universitaria Católica del Sur tiene una vocación de compromiso social, la misma que responde a la tipología de ser una universidad abierta o de tercera misión, entendida ésta como lo expresa De la Torre (2017) en una búsqueda de "la relación de la universidad con el mundo exterior no académico: empresa, autoridades públicas y la sociedad en general", apoyada siempre en las otras dos funciones misionales como son la docencia y la investigación, para acompañar las acciones que la Diócesis de Pasto promueva en su entorno local.

Teniendo en cuenta lo anterior, se articula las actividades de la función sustantiva de la universidad de tercera misión, llamada también proyección social de manera mancomunada en temas de interés recíproco a través de distintas actividades académicas, técnicas, investigativas y acción social en favor de la comunidad local y regional, según los programas, planes y proyectos que se diseñen en forma conjunta entre Instituciones como Pastoral Social, Fundaciones diocesanas y demás sectores que aporten al desarrollo de la misión institucional.

### 3. MARCO LEGAL

#### 3.1. REFERENTES INTERNACIONALES

La Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI, promovida y convocada por la UNESCO en 1998, destaca el tema de la Responsabilidad Social como uno de los aspectos asociados a la extensión. Se subraya entonces su importancia desde la perspectiva de la pertinencia y la inclusión social que deben promover las instituciones de educación superior en cada una de las regiones. En este aspecto la Declaración plantea que es necesario: “Preservar y crear capital social a partir del saber y del pensamiento, por medio de la reflexión y la investigación interdisciplinaria, difundiendo esto por todos los medios posibles con el fin de cumplir sus objetivos de contribuir al desarrollo y mejorar la sociedad en su conjunto. Constituirse en sociedad de aprendizaje y creación del conocimiento, con la permanente innovación en los métodos de enseñanza – aprendizaje. Formar hombres y mujeres altamente competentes y responsables, capaces de dimensionar el servicio que como ciudadanos pueden dar a la sociedad. Contar con esquemas lo suficientemente abiertos y flexibles que permitan integrar y poner en diálogo los diferentes tipos de saberes de la sociedad, en igualdad de valoración” (UNESCO, 1998)

#### 3.2. NORMATIVIDAD NACIONAL

La relación con el Sector Externo ha estado presente en la legislación, las políticas y los modelos propuestos por la legislación colombiana. Es así como la Ley 30 de 1992 establece que la Extensión comprende los Programas de Educación Permanente, Cursos, Seminarios y demás Programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicio, tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad (Artículo 120). Por su parte, la Guía para la Evaluación de Programas Académicos del ICFES (2002), considera la Proyección Social como un diálogo permanente institución-sociedad sobre propósitos, intereses y proyectos comunes. La inquietud e interés por el trabajo con la comunidad, así como el impacto de las Instituciones de Educación Superior en sus contextos, también se encuentra como condición de calidad de los Programas Académicos, no solo en cuanto a las condiciones mínimas de calidad, sino además desde el enfoque de Acreditación de Alta Calidad.

En este orden de ideas es importante tener en cuenta la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, en la que consagra la autonomía universitaria en sus artículos 28 y 29 y “reconoce a las universidades e instituciones universitarias, el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Así mismo, la Ley 1188 de 2008, ratifica lo expresado por el Decreto 2566, en relación con las condiciones de calidad de los Programas el concepto de “(...) adecuada relación, efecto va con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad”, refiriéndose a las relaciones de las IES con las demás entidades del Sector Externo; en tal sentido el Decreto 1295 de

2010(derogado), mediante el cual se reglamenta la Ley 1188, define con claridad el concepto de "RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO", definiéndolo así: "La manera como los programas académicos esperan impactar en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento."

Dicho Decreto reglamentario indica que esta condición debe comprender, por lo menos:

- La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del Programa.
- El trabajo con la comunidad o la forma en que ella puede beneficiarse.
- Con relación a Programas en funcionamiento, el impacto derivado de la formación de los graduados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral. En el caso de los Programas nuevos, deberá presentarse un análisis prospectivo del potencial desempeño de sus graduados.
- La generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación.
- El desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.

Por otra parte, a través de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), se proyectó, a través del Acuerdo 2 del 19 de febrero de 2018, la política de Extensión ASCUN 2018. En dicho Acuerdo se define la extensión universitaria como "función sustantiva articulada con la investigación y la docencia, es un proceso de integración e interacción con el entorno, que contribuye al desarrollo sostenible del país, por medio de la transferencia, la apropiación social del conocimiento y las capacidades interinstitucionales, en el marco de las agendas nacionales e internacionales que promuevan procesos de cooperación. Su objetivo general es promover el intercambio y la integración del conocimiento, mediante las diversas formas de extensión con el fin de aportar a la solución de problemas, transformación y mejoramiento de la calidad de vida a nivel local, regional y nacional con perspectiva internacional". (ASCUN, 2018)

Así mismo destaca que "son las IES actores que, consciente y explícitamente, aportan al desarrollo formando con pertinencia no sólo excelentes profesionales sino activos ciudadanos implicados en sus realidades locales y en los contextos regionales, nacionales e internacionales" (ASCUN, 2018). En este documento se definen como formas de realización de la extensión: educación continua, servicios de asesorías y consultorías, servicios docente – asistenciales, gestión de la innovación, programas interdisciplinarios de extensión que integran formación e investigación, prácticas y pasantías universitarias, gestión cultural, gestión de la relación con los graduados y voluntariado. Se establecen además claramente los lineamientos y recomendaciones que deben seguir las instituciones de educación superior para desarrollar esta función centrando su gestión en tres ejes y líneas de acción principales que se relacionan a continuación:

**Eje 1.** Institucionalización de la extensión en las instituciones de educación superior, promoviendo el papel preponderante de la articulación de las funciones sustantivas y la comunidad académica como actor fundamental en la estructuración de propuestas que aporten a la solución de problemáticas sociales del entorno.

**Eje 2.** Articulación Universidad-Estado-Sociedad, orientado a generar procesos de convergencia entre estos actores, buscando con ello garantizar el ejercicio de la responsabilidad social de las universidades y la democratización de la educación para el avance y garantía de los derechos de la sociedad colombiana.

**Eje 3.** Democratización del conocimiento en la sociedad del siglo XXI, en donde se propone diversas maneras en las cuales las universidades pueden “realizar extensión de acuerdo con la naturaleza, autonomía y campos del conocimiento de cada una de las instituciones de educación superior propiciando la interdisciplinariedad, pedagogías y metodologías que involucren la innovación tecnológica y el diálogo con otros saberes”. (ASCUN, 2018)

**El Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, en el artículo 2.5.3.2.3.2.7.** Relación con el sector externo. “La institución deberá establecer para programas, mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución y la tipología e identidad institucional.

**En la Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020, en el artículo 32.** Relación con el sector externo: “Se refiere a todas aquellas actividades que el programa académico genera para lograr una articulación e interacción sistemática con las comunidades, sectores y dinámicas del medio externo, con el fin de fortalecer el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y extensión del programa y de enriquecer la práctica pedagógica (...)”.

**En el acuerdo 02 de junio de 2020, plantea: Característica 26.** Vinculación e interacción social.” El programa académico deberá demostrar el impacto de las estrategias o mecanismos y/o actividades de interacción social que, desde los aspectos curriculares, establecen su vinculación con la sociedad”

**Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos (marzo 31 de 2021. Versión aprobada por el CESU). En la “CARACTERÍSTICA 26. VINCULACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL.** El programa académico deberá demostrar el impacto de las estrategias o mecanismos y/o actividades de interacción social que, desde los aspectos curriculares, establecen su vinculación con la sociedad”.

Aspectos por evaluar:

- Demostración del impacto de la vinculación del programa académico con diferentes sectores sociales y su contribución a la actualización, ajustes y mejoras de los aspectos curriculares.
- Evidencia de la participación de los docentes y estudiantes en la proyección social del programa académico.
- Evidencia de una estrategia de articulación con los sectores sociales y cómo contribuyen estos al fortalecimiento del programa académico.
- Presentación de análisis periódicos y sistemáticos sobre el nivel de contribución de las estrategias y acciones de sus estudiantes y profesores en el grado de satisfacción de los grupos de interés previamente definidos por el programa académico”.

Finalmente es importante tener en cuenta lo que plantea la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la cual en los lineamientos de responsabilidad social universitaria en el documento pensamiento universitario n°21 de ASCUN, da a conocer como la proyección social y la extensión, se ha transformado en el tiempo, sus inicios en el país, cuáles son sus avances, como

debe proyectarse y la responsabilidad que deben asumir las Instituciones de Educación Superior en esta área.

### 3.3. NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

En el apartado Normativo institucional se encuentran:

El Acuerdo 005 del 11 de mayo 2021, por el cual se aprueba la reforma integral a la Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Acuerdo 002 del 24 de marzo de 2021, por el cual se aprueba la actualización y resignificación del Proyecto Educativo Institucional.

El Plan de Desarrollo Institucional, plantea que Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA es consciente de la generación de impacto social a través de la proyección y responsabilidad social de la Institución, en este sentido, busca fortalecer su interacción con la sociedad, a través de la creación de espacios que propicien la vinculación con el sector productivo (...).”.

**Figura 1. Modelo de Proyección Social –UNICATÓLICA DEL SUR**



Fuente: Este documento

El modelo de proyección social de la Fundación Universitaria Católica del Sur, es una representación gráfica del proceso de articulación de la academia con el territorio a través del trabajo entre la relación e interrelación de las funciones sustantivas de la universidad, teniendo como base las líneas de intervención. De esta manera, alrededor de la Institución Universitaria se encuentra la comunidad, la empresa, el estado, las empresas comunitarias, las fundaciones diocesanas, las vicarias y parroquias, el secretariado diocesano de pastoral social, entre otras, con las cuales la Institución realiza un diagnóstico de necesidades y problemáticas; este será la base para la determinación de la formulación y/o el planteamiento de acciones, proyectos o actividades de proyección social que se puedan abordar desde las líneas de intervención con el propósito de fortalecer y contribuir al desarrollo social, económico, ambiental, humano y educativo del Departamento de Nariño y a su vez el de Colombia, a través del trabajo colectivo de las personas miembros de la comunidad académica.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

Propiciar la interacción y el diálogo permanente con los diferentes actores sociales y comunitarios de la sociedad, mediante la gestión del conocimiento que aporten a la construcción de tejido social y la búsqueda de la justicia y la paz.

### **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar constantemente problemáticas sociales mediante estudios de contexto, que permitan la priorización institucional de territorios, comunidades y necesidades a atender, logrando con ello orientar hacia el desarrollo de proyectos o iniciativas eficientes y de alto impacto.
- Promover la relación permanente entre la docencia, investigación y proyección social en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.
- Fomentar la formación social integral del estudiante al promover procesos de aprendizaje ligados al contacto con comunidad, que le permitan aportar al desarrollo humano integral sostenible.
- Propiciar la aplicación de conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos producidos desde cualquiera de las funciones sustantivas de la Institución, en la solución de problemáticas del entorno identificadas.
- Articular acciones y proyectos con el Secretariado Diocesano de Pastoral Social para aportar a la construcción del tejido social y para la búsqueda de la justicia y la paz.
- Impulsar la participación de la Institución y sus diversos actores en la formulación, construcción y evaluación de políticas públicas, aportando así a los procesos de desarrollo de las comunidades y su transformación positiva.
- Incentivar la participación de la comunidad académica y externa a partir de escenarios de voluntariado, para generar espacios de apropiación social de conocimiento y proyectos enmarcados en contextos reales.
- Articular acciones docentes, investigativas y de proyección social, con los aliados estratégicos, que permita el fortalecimiento de la comunidad académica y en doble vía apalanque los proyectos estratégicos de las instituciones
- Evaluar y realizar un acompañamiento constante a la implementación de la política dentro de la institución, con el ánimo de asegurar su correcta ejecución y realizar las actualizaciones pertinentes, respondiendo a la realidad institucional y social actual.
- Propiciar el posicionamiento, la participación, la creación y el fortalecimiento de redes relacionadas con la proyección social.

## 5. PRINCIPIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL

Los principios que rigen el quehacer de proyección social se articulan a los principios institucionales de la Fundación Universitaria Católica del sur, son aquellos que se enuncian a continuación:

**Comunicación.** La Fundación Universitaria Católica del Sur, a través de la función sustantiva de Proyección Social, mantendrá la comunicación constante con el sector externo, con el fin de identificar necesidades, establecer alianzas, visibilizar resultados, entre otros.

**Humanización:** La Institución, a través de la función sustantiva de Proyección Social, deberá concretar su compromiso con la sociedad mediante el diseño y puesta en marcha de programas, proyectos y actividades de Proyección Social, subsidiadas total o parcialmente, que atiendan a las necesidades de los sectores más vulnerables de la población con apoyo del Secretariado Diocesano de Pastoral Social.

**Calidad:** La UNICATÓLICA DEL SUR, a través de la función sustantiva de Proyección Social, extenderá a la comunidad en general los procesos de formación que se generen en la investigación y en la docencia aportando desde ámbitos interdisciplinarios estimulando la generación de conocimiento mediante el intercambio de información entre los diferentes estamentos que la conforman, y de estos con las distintas instancias y organizaciones de la sociedad en general.

**Equidad e Inclusión:** La Institución aborda la Proyección Social como una estrategia de Equidad e inclusión social e integración académica; como una función social que, independientemente de que genere recursos o no, tiene como propósito "el desarrollo de procesos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios" (ASCUN, 2018)

**Cuidado de la casa común:** La Institución, a través de la función sustantiva de Proyección Social, pondrá a prueba la validez y pertinencia del conocimiento y las prácticas de la comunidad, con el fin de generar procesos de retroalimentación constante con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo de la ecología integral.

## 6. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Para la Fundación Universitaria Católica del Sur es muy importante la proyección social y es uno de los ejes transversales y diferenciadores de la institución. Se aclara que su operacionalización se realizará con enfoque diferencial, de género y teniendo como base siempre el respeto por la dignidad humana y la declaración universal de derechos humanos; cada uno de los proyectos, se enmarcan en una de las líneas de proyección social y se desarrolla a través de una o varias de las formas de proyección social. Esto significa que cada proyecto buscará generar un impacto positivo en su desarrollo e implementación en la comunidad. Estas líneas responden de manera externa al mismo alcance de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) e internamente a la gestión de los escenarios de actuación. Las líneas identificadas por la Institución son las siguientes:

### 6.1. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

El desarrollo social y comunitario se concentra en dar prioridad a la persona humana desde las diferentes dimensiones y de su interrelación con el otro y con el territorio. Es la manera en la cual logramos que el ser humano pueda incluirse socialmente a su territorio y buscar no solo su bienestar individual, sino colectivo, permitiéndole organizarse y trabajar de manera colectiva y colaborativa por las necesidades conjuntas. Además, es el escenario a través del cual se generan

proyectos que responden de manera formal, concreta, integral, pertinente y sustentable a las necesidades de los territorios y poblaciones en los que se ejerza influencia, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, promoviendo el intercambio de saberes y un acercamiento continuo a la comunidad, en beneficio de la "Construcción social del territorio".

La línea de intervención desarrollo social y comunitario se articula con la dimensión social y comunitaria planteada en la identidad Institucional de Unicatólica del Sur.

## **6.2. DESARROLLO ECONÓMICO**

Se concentra en el trabajo organizado y articulado que permita fortalecer la economía del territorio, a partir de construcciones e inteligencia colectiva con el sector productivo y empresarial desde instancias como el comité universidad empresa estado, redes a nivel nacional e internacional, articulado a la identidad institucional de Unicatólica del Sur, desde donde se busca aportar al desarrollo humano integral sostenible que implica la conjunción del desarrollo económico y social, dirigido a desarrollar las capacidades del ser humano y fundamentado en una sustentabilidad tanto social como ecológica que se traduce en la posibilidad de garantizar la progresividad en el bienestar social a largo plazo.

## **6.3. DESARROLLO AMBIENTAL Y CUIDADO DE LA CASA COMÚN**

La Fundación Universitaria Católica del Sur comprometida con la situación que vivimos a nivel regional, en el país y en el mundo por las transformaciones drásticas en el medio ambiente y sobre los ecosistemas producidas por el ser humano por las mismas limitaciones para comprender y valor los territorios. Estas transformaciones ligadas a prácticas y discursos de desarrollo social y económico impulsan transiciones críticas en los sistemas sociales y ecológicos, y a la vez nos recuerdan los límites que tenemos en la tierra. Por ello, en la encíclica Laudato Si, sobre el cuidado de la casa común nos invita a replantearnos la forma en que estamos construyendo el futuro del planeta, al tiempo que a construir un diálogo efectivo e incluyente respecto a la búsqueda de soluciones concretas a la crisis ambiental. Por lo tanto, trabajará con la comunidad académica y con el entorno para la identificación de alternativas que enriquezcan el diálogo hacia la solución de problemas socio ambientales, la reconciliación y construcción de la paz y la definición de escenarios sostenibles de desarrollo para el país.

## **6.4. EVANGELIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO**

Es un proceso permanente de enseñanza y propagación de la humanidad, orientado hacia la formación integral del ser humano, así mismo es la oportunidad para fortalecer nuestra espiritualidad como individuos y como colectivo, asumiendo que la espiritualidad es inherente a la condición humana y no solo se ve reflejada en la relación con Dios, sino en la relación consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

El desarrollo de toda persona y de todas las personas, están íntimamente ligados. Al buscar su propio fin de salvación, la Iglesia no sólo comunica la vida divina al hombre, sino que además difunde sobre el universo mundo, en cierto modo, el reflejo de su luz, sobre todo curando y elevando la dignidad de la persona. Precisamente porque el ser humano ha sido revestido de esta

extraordinaria dignidad, no debería verse reducido a vivir en condiciones sociales, económicas, culturales o políticas inhumanas. Esta es la base teológica de la batalla por la defensa de la justicia y la paz social, por la promoción, la liberación y el desarrollo integral de la persona, de todas las personas, de cada uno de los individuos. Este lazo entre evangelización y desarrollo humano explica la presencia de la Iglesia en la esfera social, en el debate público y en la vida social. Siguiendo el ejemplo de Cristo-Jesús, ejerce su papel profético ante todas las personas, en especial los pobres, los que sufren, los indefensos. Se convierte así en voz de los que no tienen voz, insistiendo en que la dignidad de la persona humana siempre debería estar en el centro de los programas, a nivel nacional e internacional. La proclamación de la Buena Noticia incluye, por este motivo, la promoción de iniciativas que contribuyan al desarrollo y ennoblecimiento de la existencia espiritual y material de la gente. Denuncia y combate también todo lo que degrada y destruye a la persona humana.

## **7. ESTRATEGIAS DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR.**

### **7.1. PRÁCTICA INSTITUCIONAL**

Esta estrategia favorecerá el vínculo y acercamiento permanente de la UNICATÓLICA DEL SUR con el sector productivo mediante la ejecución de prácticas profesionales universitarias y la inserción del estudiante y el egresado de la Institución al mercado laboral, favoreciendo así, su preparación como profesionales con capacidades y competencias óptimas para el trabajo y el desarrollo empresarial.

### **7.2. PRÁCTICA COMUNITARIA**

Es la manera en la cual es estudiante puede colocar en práctica los conocimientos adquiridos en la academia al servicio de las necesidades y problemáticas del entorno, de esta manera la práctica comunitaria tiene como objeto trabajar o vincularse con organizaciones no gubernamentales, comunidades organizadas, organismos de cooperación internacional, asociaciones, agremiaciones, corporaciones que beneficien principalmente a población vulnerable.

La práctica comunitaria es diferente de la práctica institucional debido a que en esta se busca un trabajo práctico en una organización sin ánimo de lucro, que le permita al estudiante comprender, entender y ver de cerca las realidades del territorio, además de identificar y ver de cerca el campo de acción de su programa en la construcción de una sociedad más humana.

### **7.3. INVESTIGACIÓN**

Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de manera sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad y el uso de sus conocimientos para crear nuevas aplicaciones. (Política investigación, innovación, creación artística y cultural, 2021).

### **7.4. VOLUNTARIADO**

Fomenta en la comunidad académica el servicio social, la conciencia ciudadana participativa, para articular y fortalecer el tejido social y así contribuir al desarrollo integral de las personas y de las comunidades, con fundamento en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana.

Se define como las actividades de interés general realizadas por docentes, estudiantes, graduados y administrativos que tienen como finalidad trabajar de manera sistemática, con acción solidaria brindando sus conocimientos académicos y productivos para el desarrollo de la sociedad. Estos a su vez asumidos voluntariamente con responsabilidad, libertad, principios éticos y profesionales; y de tal manera son libres y autónomos de pertenecer al programa. Atendiendo la Ley 720 del 2001 reglamentado por el Decreto 4290 de 2005. Y el acuerdo 006 2017 que regulara el funcionamiento del voluntariado de la institución.

### **7.5. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

Es la manera en la cual la Fundación Universitaria Católica del Sur puede fortalecer procesos de mejoramiento en el sector productivo de la región, en unidades productivas de población vulnerable o en empresas y emprendimientos que lo requieran, de esta manera se plantean escenarios de creación y pensamiento colectivo que permita plantear transformaciones y/o mejoras en los procesos productivos.

Con respecto, al emprendimiento se busca generar estrategias y líneas de acción orientadas a la creación de un ecosistema innovador que propicie y vincule a la Institución a la cultura del emprendimiento de los estudiantes y egresados con la comunidad, promoviendo su auto-sostenibilidad y potencializando el crecimiento local, regional y nacional.

### **7.6. ACCIONES SOCIALES**

Actividades que propenden por el bienestar de diferentes sectores de la comunidad de manera desinteresada y caritativa, buscando solventar alguna necesidad o planteando soluciones a problemáticas específicas.

### **7.7. PROYECTOS**

Planificación o concreción de un conjunto de acciones que se van a llevar a cabo y un conjunto de recursos que se van a usar para conseguir un fin determinado, unos objetivos concretos.

### **7.8. ASESORÍAS**

Hace referencia a las actividades que permiten realizar transferencia de conocimientos y de experiencias exitosas en temas precisos y concretos.

### **7.9. TRABAJOS DE AULA**

Trabajo final de una cátedra, el cual tendrá como objetivo brindar apoyo a diferentes problemáticas sociales en el contexto regional, a través de los conocimientos adquiridos durante el trabajo en clase, lo cual logra contextualizar a los estudiantes y docentes sobre las realidades presentes en nuestra región.

## 7.10. CÁTEDRA ABIERTA

Es un espacio extra – académico, en el que participan todas las facultades y dependencias académicas junto con sus estudiantes, posibilitando la exposición, profundización y debate de múltiples temáticas desde un pensamiento humanizado, buscando incentivar el diálogo y el enlace con el entorno y la realidad desde un abordaje multidisciplinario.

Este espacio tipo conferencia, foro u otra modalidad de intervención, permite al estudiante y/o asistente tener una visión más holística de su entorno, a partir de las ponencias realizadas por expertos en temas de actualidad e interés general.

## 8. ACTORES QUE PARTICIPAN EN PROYECCIÓN SOCIAL

En las estrategias y actividades de Proyección Social podrán participar docentes, estudiantes, administrativos, egresados, graduados y comunidad en general (colaboradores), no hay preferencia alguna por su etnia, por su profesión, por sus creencias y/o culturas.

### 8.1. FORMA DE PARTICIPACIÓN

**Estudiantes:** Co-investigadores o co-ejecutores de los proyectos de investigación o intervención.

**Docentes:** Líderes de proyectos de investigación o intervención, serán los responsables de asesorar o ejecutar los mismos.

**Administrativos:** Apoyarán los procesos de intervención o investigación.

**Egresados:** Co-investigadores o co-ejecutores de los proyectos de investigación o intervención.

**Graduados:** Co-investigadores o co-ejecutores de los proyectos de investigación o intervención.

**Empresas públicas y/o privadas:** Apoyo en los procesos diagnósticos de necesidades, son quienes pueden brindar información valiosa a los procesos de investigación o intervención, también pueden ser financiadores o co- investigadores y co-ejecutores.

**Comunidad en general:** Apoyo en los procesos diagnósticos de necesidades, son quienes pueden brindar información valiosa a los procesos de investigación o intervención.

### 8.2. COORDINACIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL

La Coordinación de Proyección Social es la dependencia encargada de direccionar las estrategias que se corresponden con las líneas de intervención propuestas en la presente política. Esta coordinación hará parte de la Vicerrectoría de Proyección Social y Bienestar.

#### 8.2.1. Funciones del coordinador

En la coordinación de Proyección Social tiene bajo su cargo las siguientes funciones:

- Formular, actualizar y ejecutar la política de proyección social.
- Socializar la política de proyección Social a la comunidad universitaria.
- Identificar las necesidades del entorno externo e interno institucional para la planeación de proyectos orientados a generar impacto en los grupos sociales y comunidades a los cuales dirigirá sus acciones

- Crear un banco de proyectos que permitan establecer acciones a través de la ejecución de los mismos.
- Orientar las acciones, proyectos y actividades de proyección social dentro y fuera de la Institución.
- Fomentar en la comunidad universitaria la participación en los diferentes proyectos acciones y actividades de proyección social.
- Promover, con organismos o entidades regionales, nacionales o extranjeras la celebración de convenios para la puesta en marcha de la Proyección Social.
- Apoyar a los programas y escenarios académicos para plantear acciones, actividades y proyectos de proyección social.
- Realizar el presupuesto anual del área.
- Realizar, ejecutar, controlar y evaluar la planeación estratégica y el plan operativo anual de proyección social.
- Gestionar en conjunto a las vicerrectorías, la manera en la cual se pueden desarrollar las actividades, proyectos y programas.
- Realizar el informe final, que contenga los avances, acciones e impactos.

### 8.2.2. Perfil del Coordinador de Proyección social:

El perfil de la persona coordinadora de Proyección Social, será principalmente una persona con las siguientes habilidades y conocimientos técnicos:

#### Habilidades

**Empático:** Debido a la interacción tanto dentro como fuera de la institución es necesario que la persona que dirija el área pueda y tenga la capacidad de comprender y entender la situación del otro, con el fin de crear estrategias pertinentes y acordes a las realidades que se identifican.

**Vocación de servicio:** Debido a la propia naturaleza católica es fundamental que pueda servir al otro desde su ser y quehacer, con el propósito de acercarse al territorio.

**Iniciativa:** Que favorezca la búsqueda de alianzas estratégicas, la identificación de soluciones y el liderazgo de los procesos que se desarrollan en el área.

**Liderazgo:** A través del cual motivará el trabajo y buen desarrollo de las acciones, actividades y proyectos con la comunidad académica en cualquier campo de intervención.

#### Conocimientos

**Conocer la Ley 30:** por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia.

**Tener claridad en los lineamientos de acreditación:** conocer e identificar aquellas características importantes y que se deben tener en cuenta para trabajar cada uno de los procesos en pro del cumplimiento de las mismas.

**Conocer los requisitos de renovación de registro calificado:** conocer e identificar los requisitos necesarios para el otorgamiento de los registros calificados, así como también para su renovación, con el propósito de trabajar cada uno de los procesos e pro del cumplimiento de los mismos.

**Experiencia en el cargo o en áreas afines:** Permite que pueda vincularse de manera efectiva en los procesos a desarrollar en el área.

**Experiencia trabajando en instituciones de educación superior:** Permite adaptarse de una manera efectiva a la cultura organizacional de la institución.

## **9. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA Y RECOMENDACIONES DE ACTUALIZACIÓN.**

La implementación de la política de proyección social, así como las recomendaciones de actualización al Consejo Superior es responsabilidad de la Rectoría y su seguimiento y evaluación deberá estar en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Institución mediante indicadores que permitan la orientación y toma de decisiones informada.

### **9.1. COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA.**

La Vicerrectoría de Proyección Social y Bienestar es la instancia responsable de coordinar la promoción, desarrollo y autoevaluación de la política proyección social en la Institución con el concurso de las áreas misionales y de apoyo.

Todo programa o proyecto de proyección social deberá estar debidamente avalado por la Vicerrectoría de Proyección Social y Bienestar, registrado en la Dirección de Planeación de la Institución y contar con la correspondiente aprobación en la asignación de presupuesto.

### **9.2. FINANCIACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL.**

La financiación es un deber institucional para garantizarla función misional de la proyección social. De acuerdo, con el proceso de planificación institucional, las Facultades y cada programa académico, quienes deben presupuestar anualmente los recursos para las actividades de proyección social acorde con los objetivos y las estrategias de esta política.

La gestión institucional propenderá por contraprestaciones, en dinero o especie, en el marco de convenios o alianzas. La Institución dedicará esfuerzos financieros para:

- Componente de proyección social en proyectos de investigación aplicada que incluya gestión con comunidades que generen procesos de desarrollo sostenibles en el marco de los objetivos de la investigación.
- Cofinanciación de proyectos de proyección social. La Institución se compromete a aportarla contrapartida de proyectos de proyección social presentados a entidades públicas, organizaciones internacionales o convocatorias externas y que sean aprobados. La contrapartida está sujeta a los montos y condiciones estipuladas en dichas convocatorias y la disponibilidad de recursos de la institución.
- Presentación institución a las licitaciones públicas o privadas para proyección social. La Institución asume los gastos necesarios para participar en licitaciones u otras convocatorias a presentar ofertas, relacionadas con actividades de proyección social que beneficien a poblaciones vulnerables.
- Jóvenes con compromiso social. La institución financiará, conforme a sus recursos presupuestales, a los estudiantes que presenten propuestas innovadoras de compromiso social a través de capacitación a comunidades vulnerables en temas de formación ciudadana, mejoramiento del entorno, emprendimiento y Convivencia.
- Distinciones e incentivos. La Institución promueve la articulación entre las tres funciones sustantivas de la educación superior, docencia, investigación y proyección social, mediante los incentivos establecidos en el Reglamento Profesorado y Reglamento Estudiantil.

## 10. SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

**Generación de indicadores de seguimiento:** La Institución generara indicadores de medición que permita realizar un seguimiento a las líneas de acción de la política de proyección Social.

**Mejoramiento continuo:** La Institución adoptara los mecanismos para el mejoramiento continuo de la Proyección Social Institucional a través del SIAC

**Investigación social:** Se propiciará los mecanismos para la articulación de la investigación, docencia y la proyección social.

**Asistencia técnica:** Se realizará a través de los aportes al mejoramiento de las organizaciones derivadas de productos investigativos y de intervención realizados.

**Impacto de la educación continua:** Se realizará a través de los aportes al mejoramiento de las organizaciones derivadas de la participación en los cursos.

**Impacto prácticas institucionales:** Se realizará a través de las transformaciones, cambios y aportes que son derivados de la articulación de la Universidad, empresa, estado y comunidad.

**Articulación Interacción social y la extensión:** Se realizará a través de la medición de las acciones de proyección social/extensión/interacción que son derivados de la articulación de la I+E.

Competencias desarrolladas en los estudiantes como resultado de su participación en las prácticas  
Competencias desarrolladas en los profesores como resultado de su participación en acciones de proyección social.

Transformaciones curriculares en los programas académicos debido a la evaluación de las prácticas.

Existencia de espacios para el análisis del entorno, inclusión de iniciativas sociales en el currículo, presencia en el plan de estudios de problemas del entorno.

## 11. ALIADOS ESTRATEGICOS

**Fundación Hospital Infantil Los Ángeles:** La relación entre la fundación Hospital Infantil los Ángeles y la Fundación Universitaria Católica del Sur se centra en cuatro frentes de acción: el primero está dado por un convenio interinstitucional en el cual los estudiantes pueden desarrollar sus prácticas institucionales o sociales, el segundo es el proceso de articulación en temas investigativos en los cuales tanto personal del hospital como estudiantes, docentes y administrativos de Unicatólica del Sur pueden desarrollar este proceso, la extensión a través de la cual la universidad se articula con el hospital para el desarrollo de programas de educación continua y finalmente a través del voluntariado, se pueden realizar acciones, proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de los pacientes que atiende el hospital infantil.

**Fundación Hospital San Pedro:** La Fundación Hospital San Pedro, es un aliado estratégico para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas institucionales y prácticas sociales, además de articular el trabajo mancomunado por la asistencia, ayuda y acompañamiento a población vulnerable que atiende el hospital; por otro lado, es importante mencionar la oportunidad para fortalecer los procesos investigativos a través del trabajo conjunto entre el personal médico del hospital y la comunidad académica de Unicatólica del Sur.

**Pastoral Social:** El Secretariado Diocesano de Pastoral Social es un actor primordial con el cual la Fundación Universitaria Católica del Sur extiende el alcance que tiene la proyección social, a

través del trabajo conjunto y la inteligencia colectiva de la comunidad académica, los trabajadores del secretariado diocesano y la sociedad civil.

**Agencia para el desarrollo local (ADEL):** es una entidad resultado de la voluntad aliada y colectiva de actores e instituciones de Nariño, creada para fortalecer e impulsar el desarrollo de la región.

Para la región sigue siendo una constante y quizá un consenso el imperativo por promover el desarrollo desde y con soporte en las potencialidades propias, acudiendo a nuestra capacidad para fortalecer las dinámicas socio-empresariales, educativas, investigativas, culturales, desde la pequeña y mediana propiedad, desde la frágil institucionalidad, desde la multiplicidad de agentes e intereses sociales, por lo cual se convierte en un aliado estratégico, debido a que es un actor primordial a la hora de extender los proyectos, acciones, investigaciones al sector rural con una visión propia del territorio, es un aliado que permite articular varias organizaciones de diferentes sectores facilitando, apoyando y contribuyendo al desarrollo humano integral.

Entre los socios de la Agencia se encuentran: La Gobernación de Nariño, El Municipio de Pasto, La Diócesis de Pasto, La Cámara de Comercio de Pasto, La Universidad de Nariño, Fundación Urdimbre, Fundación Emssanar, Universidad Mariana, Universidad Cooperativa, Fundación Contactar, Fundación Social, EMAS, Corponariño, Acopi y Fenalco. El modelo de Agencias para el Desarrollo Territorial es concebido como un instrumento para propiciar la integración de los actores públicos, privados, académicos y sociales de un determinado territorio y cuyos esfuerzos concertados se dirigen a la gestión del desarrollo humano integral sostenible, la promoción de actividad empresarial, el empleo, la productividad y competitividad local y regional. Su estrategia se sustenta especialmente a partir de identificar, valorizar, activar y desarrollar las potencialidades, las vocaciones, los activos propios en el marco de los escenarios locales, regionales y globales.

Fundación Amparo de Ancianos San José: es la manera en la cual la Fundación Universitaria Católica del Sur, acerca a la comunidad universitaria al trabajo con comunidades cumpliendo con un de las funciones sustantivas universitarias, la proyección social, además es un lugar en el cual los estudiantes pueden realizar sus prácticas institucionales, comunitarias y pueden fortalecer aquellos valores institucionales a través del trabajo con las personas de la tercera edad.

**Vicarias y/o Parroquias:** Siendo la Fundación Universitaria Católica del Sur creada por iniciativa de la Diócesis de Pasto y en fidelidad a la Iglesia Universal, articulara su trabajo misional y académico con el desarrollo social que realizan las vicarias y las parroquias, para enlazar acciones y potencializar el impacto a través del trabajo conjunto en beneficio de la comunidad.

**Alianzas Interinstitucionales e Intersectoriales:** La Fundación Universitaria Católica del Sur propiciara las alianzas necesarias con actores locales, regionales, nacionales e internacionales que permitan extender su campo de acción y desarrollar las líneas y estrategias contempladas en la presente política.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASCUN. (2018). Acuerdo 2, Política de Extensión, Por una Universidad comprometida con el país.
- CEPAL, C. E. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Concejo. (2020). Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos (marzo 31 de 2021. Versión aprobada por el CESU. Febrero 2021, de Ministerio de Educación Sitio web: [https://www.cna.gov.co/1779/articles-404750\\_norma.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-404750_norma.pdf)
- Consejo Nacional de Acreditación. (2002). Guía para la Evaluación de Programas Académicos. febrero 2021, de Ministerio de educación Sitio web: [https://www.mineducacion.gov.co/CNA/1741/articles-186376\\_indi\\_acreinstit.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/CNA/1741/articles-186376_indi_acreinstit.pdf)
- Consejo nacional de educación superior. (2017). Políticas y estrategias de vinculación con el medio en universidades regionales estatales de Colombia y Chile. 2020, de El consejo nacional de educación superior Sitio web: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399567\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf)
- Congreso de la república. (1992). Ley 30 de Diciembre 28 de 1992. febrero 2021, de Ministerio de educación Sitio web: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437\\_Archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf)
- Congreso de la república. (2014). LEY 1740 DE 2014. Febrero 2021, de Ministerio de educación Sitio web: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1687474>
- Congreso de la República. (2018). Ley de 25 de abril de 2018. Febrero 2021, de Ministerio de Educación Sitio web: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-159149\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf)
- Congreso de la república. (2014). LEY 1740 DE 2014. Febrero 2021, de Ministerio de educación Sitio web: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1687474>
- Congreso de la República. (2008). ley 1188 25 abril 2008. Febrero 2021, de Ministerio de educación Sitio web: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-159149\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf)
- Corte constitucional. (2015). Constitución Política de Colombia. febrero 2021, de Constitución política de Colombia Sitio web: <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). Documento CONPES 3918. Febrero 2021, de CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL Sitio web: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>
- Fundación Universitaria los libertadores. (2017). Política institucional Responsabilidad y proyección social. Febrero 2021, de Fundación Universitaria los Libertadores Sitio web: <https://www.ulibertadores.edu.co/images/documentos-institucionales/documentos/politica-responsabilidad-social.pdf>
- Ministerio de educación Nacional. (2019). Decreto 1330 de 2019. Febrero 2021, de Ministerio de educación Nacional Sitio web: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf)
- Ministerio de educación nacional. (2003). Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003. Febrero 2021, de Ministerio de educación Sitio web: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86425\\_Archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86425_Archivo_pdf.pdf)

- Ministerio de Educación. (2010). DECRETO 1295 DE 2010. Febrero 2021, de Ministerio de Educación Sitio web: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1261393>
- Ramón Alberto Nigrinis Ortiz. (2019). Medición de impacto de la proyección social desarrollada en la modalidad de grado práctica empresarial de la facultad de ciencias económicas y administrativas 2017-2018. Febrero 2021, de Universidad Cooperativa de Colombia Sitio web: [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16853/1/2019\\_NIGRINIS\\_IMPACTO\\_SOCIAL\\_PRACTICAS....pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16853/1/2019_NIGRINIS_IMPACTO_SOCIAL_PRACTICAS....pdf)
- UNESCO. (2015). Declaración de Incheon, educación 2030. Febrero 2021, de UNESCO Sitio web: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Lima/pdf/INCHE\\_2.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Lima/pdf/INCHE_2.pdf)
- UNESCO. (2015). Liderar el ODS 4 - Educación 2030. Febrero 2021, de UNESCO Sitio web: <https://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion-2030>
- UNESCO. (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo xxi: visión y acción. Febrero 2021, de UNESCO Sitio web: <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171/162>
- Unicatólica del Sur. (24 de Marzo de 2021). Proyecto Educativo Institucional. PEI. Pasto, Colombia. Recuperado el 25 de Marzo de 2021
- Universidad el Bosque. (2014). Política de proyección y responsabilidad social universitaria. Febrero 2021, de Universidad el Bosque Sitio web: [https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica\\_proyeccion\\_responsabilidad\\_social\\_universitaria.pdf](https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica_proyeccion_responsabilidad_social_universitaria.pdf)
- Universidad Mariana. (2015). Lineamientos de proyección Social o Extensión. Febrero 2021, de Universidad Mariana Sitio web: <https://www.umariana.edu.co/docinstitucionales/lineamientos-proyeccion-socialUNIMAR.pdf>
- Cruz, M. T., & Henríquez, A. M. (2019). Principios para la humanización de la educación. Revista De Humanidades Y Ciencias Sociales, (11), 131–151. <https://doi.org/10.5377/rhcs.v0i11.8052>

*Promoviendo*  
**EL DESARROLLO HUMANO  
INTEGRAL SOSTENIBLE**



**UniCatólica del Sur**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Calle 18 No. 56-02 Torobajo  
PBX (2) 731 3420 Cel. 314 778 3658  
Pasto, Nariño - Colombia

[www.unicatolicadelsur.edu.co](http://www.unicatolicadelsur.edu.co)